

Radicado: 010-2023-00380-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: LEIDY JOHANNA VARGAS CALDERÓN y otros
Demandado: BANCOLOMBIA S.A. y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver la solicitud realizada por la demandada RENTING COLOMBIA S.A.S., mediante correo electrónico del 21 de marzo de los corrientes (PDF22, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 08 de abril de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud de acumulación de procesos, allegada por la demandada RENTING COLOMBIA S.A.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 150 del C.G.P., se dispone lo siguiente:

1.- Como quiera que se hace necesario consultar el estado actual del proceso que se adelanta en el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, se ordena **OFICIAR** a dicho juzgado para que, con destino a este proceso, remita certificación sobre el proceso No. 68001310300820230040300, en la que se informe: **(i)** fecha en que fue radicado; **(ii)** partes que lo integran; **(iii)** estado actual del proceso; y **(iv)** si ya fue notificada la parte demandada, relacionar la fecha en que esto ocurrió respecto de cada uno de los demandados.

Lo anterior, para efectos de determinar la competencia con fundamento en el art. 149 del C.G.P.

Por secretaría, líbrense los oficios pertinentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d902c71a3bf83888c4d227369e71b280ed8c5b575795e171fe5a9120a33499ab**

Documento generado en 08/04/2024 09:30:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>